Dirección de Administración y Finanzas AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos:

1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.

2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.

3.- Decreto Exento Nº 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración

Y Finanzas, pagara a Don

CLAUDIO JOSE MARIL LEFILLANCA Rut 0

La cantidad de \$

9,200 NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS AYUDA SOCIAL EN DINERO EFECTIVO

Por concepto de Fecha de Pago

28/09/2010

	NUMERO	FECHA	MONTO \$	
DECRETO EXENTO		2074	24/09/2010	9,200
A = 6 to so com un faucco				

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-24-01-007-001-000	AYUDAS SOCIAL EN DINEROS		9,200
541-01-00-000-000-000	Transferencias Corrientes al Sector Privado	9,200	
215-24-01-007-001-000	AYUDAS SOCIAL EN DINEROS	9,200	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		9,200
	Sum as Iguale	18,400	18,400

REFRENDACION

C Presupuesto Vigente Total Comprometido	10,000,000	R. College
		The state of the s
	6,802,320	/\$ OX \
Saldo x Comprometer	3,197,680	
CRETARIA (C.)		* ADMINISTRACION *
*		CHCOT
UC SECRÉTARIA MUNICIPAL	7	NICIFADMINISTRADOR
NGIPA		To Control
Mis. Mis.		DIPECCIONED TO SILLIAN
		DIRECCION DE ADM
FATON KE		
DIRECTOR DE CONTROL	•	DIREC. DE ADM. Y FINANZAS
CONTROL		PURCH
/ //		0001

CANCELADC CH.



DECRETO EXENTO N°2074

PUCON, 2 4 SET. 2010

I S T 0

que dispone Lo SOBRE EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS SOCIALES REGLAMENTO MUNICIPAL EN LA COMUNA DE PUCON, aprobado por Decreto Exento Nº 311 del 02.02.2006.-

2.- El Decreto Exento Nº 2083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2010.-

3.- El Decreto Exento N° 1315, de fecha 05 de Julio del 2010, donde autoriza a Firmar "Por orden Señora Alcaldesa", al Sr. Administrador Municipal Don Ricardo Desiderio Romo Enrione. -

La Solicitud de Ayuda 4. -Social demandada por Don (a) CLAUDIO JOSE MARIL LEFILLANCA. -

5.- Las atribuciones que confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional cuyo texto refundido, coordinado Municipalidades", sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1, de 2006, Interior.-

DECRETO

1.- Declárese en estado necesidad manifiesta a Don (a) CLAUDIO JOSE MARIL LEFILLANCA, C. , domiciliado(a) en Calle Uno S/N°, de I. N° Ciudad de Pucón .-

2.- Otórguesele a la persona ayuda social paliativa, una individualizada anteriormente, consistente en: \$ 9.200. (NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS) .-

3.- Impútese, el gasto a la Cuenta 24.01.07.001 "Asistencia Social a Personas Naturales".-

> ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. "POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA"

MUNICIPAL

GHLL/CFF/ant DISTRIBUCION:

- OFICINA DE PARTES
- FINANZAS
- TESORERIA
- ARCHIVO DIDECO.

I. MUNICIPALIDAD DE PUCON DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS DEVENGADO Nº 57081

ADMINISTRADOR MINICIPAL

CONTROL ITEM_ 2401.007602

TOTAL AUTORIZADO MONTO ACUMULADO SALDO POR CONTROM 3012

FIRMA FUNCIONARIO